



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°085, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 1400-70 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA YESENIA MARDONES VARGAS. -

ALGARROBO, 03 JUN 2022

DECRETO: N° 1255



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 31 de mayo del 2022, por don(a) Yesenia Mardones Vargas, para la realización de convenio de pago N°085.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°159774 de fecha 31.05.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1400-70 Don (a) **Yesenia Mardones Vargas**, cédula nacional de identidad con domicilio quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31.05.2022, la suma de **\$371.255.-** (trescientos setenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente al periodo 2019 - 2020 – 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$74.251.-** (setenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$24.750.-** (veinticuatro mil, setecientos cincuenta pesos) y la cuota 12 de **\$24.754.-** (veinticuatro mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 JUN 2022

FECHA SALIDA: 06 JUN 2022

OBSERVACIÓN N°

